

noz & esta Ciudad, y su Partido, y se cologue
original la citada Real orden en el Archivo de
esta Capital, para que siempre conste: La que ha
recivido el S.^{or} Corregidor, y ha proveido su Auto
en suere del corriente, mandando, se guarde y
cumpla, se imprima, y despache Viedas con lo de
mas que contiene & que se hizo relacion; Y la
Ciudad en su inteligencia Acordó, se observe
puntualmente lo remuelto por la Real Camara
y se ponga original, dicha Superior orden en el
Libro de Cartas R.^{as} e impresas se despachen Em-
pareces alq. S.^{os} Jueces, Capitulares, y demas Per-
sonas que conbergan.

Cuenta de los Carne-
ros de Parra.

El Señor D.^o Fran.^{co} Manresa Regidor,
en virtud de la Comunion, que se le confirió y de S.^{or}
D.^o Josef Viceroy D.^o Diputado del Común, en el Cavib-
do de suere del corriente, sobre los seisientos Car-
neros efecidos por Sebastian Parra, dió cuenta
de que en la tarde del mismo día, llamaron á este,
con quien tuvieron una larga conferencia, para
que no hiziese resisto cerrado, sino abierto con-
forme á las ordenanzas de esta Ciudad, quien lo
resistió, sin embargo & que dho. S.^o procuraron
hazerlo presente varias razones, para reducirlo, y
atracilo á que no se verificase su ofesta cerrada